



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. Nº **209** ADM

SANTIAGO, **10 ABR 2018**

**VISTOS:**

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 167 ADM, de fecha 26 de marzo de 2018, aprobó Intención de Compra para la Adquisición de "Soporte y Licencia de Software Microsoft";

2.- Que en punto 4 de la Resolución antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal.

**RESOLUCIÓN:**

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Intención de Compra ID 40095 denominada "Soporte y Licencia de Software Microsoft" a los siguientes funcionarios:

**A.-Como titulares:**

- i. Pedro Marcos Salgado, Rut 8.825.050-8, Jefe del Subdepto. Informática.
- ii. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Líder en Tecnologías de la Información
- iii. Felipe Burgos Carrasco , Rut N°15.602.806-1, Encargado de Compras

**B.-Como suplentes:**

- iv. Sergio Carrasco Rojas, Rut N°10.725.990-2, Encargado de Compras



v. Paula Flores Tapia, Rut N° 14.124.593-7, Abogado Asesor Depto. Admin. General

vi. Yasmín Aguilera Hueraleo, Rut N°17.666.451-7, Encargada de Compras

**2.- COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

FBC  
LAED

IVANHOE AGUIRRE RIVERA  
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL